



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Fernando Balas Pedrero.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Torvisco Soriano.

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español:

Doña Miriam Leitón Toscano.

Doña María Teresa Cadenas García.

Doña Loreto Martín Sombrerero.

Partido Popular:

Don Antonio Méndez Adame.

Doña M^ª del Carmen García Rodríguez.

Doña Ana Isabel García Rodríguez.

Secretario

Don. Fernando Pedro Balas Pedrero.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y treinta y tres minutos del día quince de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Torvisco Soriano, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de

abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Concejales del Grupo Socialista D. Carlos M. Medeiro Hidalgo y D. Francisco Torvisco Suero, y los Ediles del Grupo Popular D. José Antonio Garrancho Felipe y Doña Elena Garrancho Felipe.

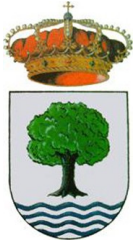
Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, en los términos en los que fue redactada.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA OBRAS ENCUADRADAS DENTRO DE PROGRAMA DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2017 Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- Fernando Higuera Pedrero.



Por la Presidencia se procede a explicar el contenido de la propuesta que se somete a la consideración plenaria, explicando los aspectos principales de las obras que se pretende acometer para la ejecución de un nuevo gimnasio municipal en los terrenos conocidos como "Huerta de Trejo", si bien, expone que se trata de una solicitud de subvención dentro de los Proyectos Generadores de Empleo Estable del AEPSA, y al haberse concedido una actuación el pasado año, es más difícil que en el presente ejercicio nos vuelvan a otorgar nuevamente subvención.

Sobradamente debatido el asunto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

Atendido el escrito remitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Badajoz, comunicando la apertura de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por la Corporaciones Locales para el ejercicio de 2017.

Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE/INEM siendo el plazo de solicitud hasta el 16 de junio de 2017.

Vista la Memoria Técnica redactada al efecto por el Arquitecto Técnico D. Enrique Fonseca Aguilar denominada "GIMNASIO MUNICIPAL HIGUERA DE VARGAS", con un presupuesto total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (153.136,88 €)

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "GIMNASIO MUNICIPAL HIGUERA DE VARGAS", redactado por el Arquitecto Técnico D. Enrique Fonseca Aguilar, con un presupuesto de total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (153.136,88 €)

-Presupuesto Mano de obra..... 120.000,00 €uros

-Presupuesto Materiales y Maquinaria.....27.163,65 €uros

PRESUPUESTO TOTAL MATERIALES Y M.O.....153.136,88 €uros

Segundo.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo y dentro del plazo fijado al efecto una subvención por importe de 120.000,00 €uros para el capítulo de mano de obra para la financiación del Proyecto denominado "GIMNASIO MUNICIPAL HIGUERA DE VARGAS".

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

Cuarto.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de las subvenciones concedidas.

Quinto.- Remitir antes del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- **Fernando H. de las Pedrero.**



referencia en las disposiciones que regulan esta Convocatoria.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.